



Distr. LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR WG.45/4 Rev.1

16 de octubre de 2025

Original: INGLÉS

Undécima Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPA W) en la Región del Gran Caribe

Ciudad de Panamá, Panamá,
30 de junio - 3 de julio de 2025

RECOMENDACIONES DE LA REUNIÓN

RECOMENDACIONES DE LA REUNIÓN

Habiendo convocado la Undécima Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe, Ciudad de Panamá, Panamá, del 30 de junio al 3 de julio de 2025,

La Reunión recomienda,

RECOMENDACIÓN I

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES

Habiendo revisado los documentos sobre las Directrices para el establecimiento y operación de Centros de Actividad Regional (RAC) y Redes de Actividad Regional (RAC), la Red de Actividad Regional de Mamíferos Marinos (MMRAN), el Funcionamiento de los Grupos de Trabajo y Recomendaciones del Convenio de Cartagena y el Consorcio SPAW.

Directrices RAC/RAN

1. La Secretaría **auspicie una sesión con** las Partes Contratantes después del STAC11 de SPAW y del STAC7 de FTCM y antes de la COP13 del Protocolo SPAW, la COP7 del Protocolo FTCM, la COP18 del Convenio de Cartagena/IGM21, a través de un grupo de redacción dedicado para revisar los Directrices Actualizadas para el establecimiento y operación de Centros de Actividad Regional (RAC) y Redes de Actividad Regional (RAN) para el Convenio de Cartagena (UNEP(DEPI)CAR IG.24_CRP.9 Rev.4), con la meta de tener un documento finalizado y adoptable listo para estas reuniones. La Secretaría proporcionará servicios de interpretación, siempre y cuando haya fondos disponibles.

RAN de mamíferos marinos (MMRAN)

1. La Secretaría **abrirá** una convocatoria de candidaturas para instituciones interesadas en acoger y/o dirigir una MMRAN. La Secretaría deberá trabajar con las Partes Contratantes después de la IGM21/COP18 para elaborar los próximos pasos, incluyendo un proceso para la revisión y posible aprobación entre sesiones de una nominación.
2. La Secretaría o SPAW-RAC **celebren** una serie de seminarios en línea sobre el plan de acción revisado para mamíferos marinos adoptado en la COP12 de SPAW, e **inviten a** las Partes Contratantes, observadores y otros a presentar sobre acciones relevantes realizadas que apoyen la implementación del Plan de Acción e **identifiquen** necesidades y responsabilidades para una mayor implementación del plan de acción.

Grupo de Trabajo

Habiendo revisado el "Análisis del Funcionamiento de los Grupos de Trabajo del Convenio de Cartagena y Recomendaciones para Mejorar" (UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.9),

1. La Secretaría y/o SPAW-RAC, según sea apropiado, **desarrollen** materiales de capacitación

para los nuevos miembros del grupo de trabajo.

2. Los Presidentes del grupo de trabajo **anuncien** las reuniones y los plazos con suficiente antelación y **distribuyan** los informes de las reuniones con prontitud.
3. La Secretaría y/o SPAW-RAC **continúen** proporcionando interpretación para los Grupos de Trabajo, según lo permitan los fondos. Las solicitudes de interpretación deben hacerse con 15 días de antelación.
4. La Secretaría y/o SPAW-RAC, según sea apropiado, **organicen** una sesión de escucha con las Partes Contratantes y los expertos para discutir las barreras que limitan la participación en los grupos de trabajo.
5. La Secretaría y/o SPAW-RAC, según proceda, **creen** una base de datos de expertos que estarían dispuestos a responder a preguntas específicas o contribuir de otro modo a tareas específicas de los grupos de trabajo.
6. La Secretaría **aliente a** las Partes Contratantes e **invite a** los observadores a designar expertos con competencia científica y/o técnica para los grupos de trabajo, de conformidad con los Términos de Referencia para los Grupos de Trabajo *Ad Hoc* del SPAW STAC.

Consortio SPAW

1. La Secretaría, en su participación en la OCM, **tome nota** de que el Consorcio SPAW ha demostrado cómo el esfuerzo de la sociedad civil puede mejorar la colaboración regional, el intercambio de información y la alineación de las iniciativas de biodiversidad marina y costera.
2. Tomando nota del documento informativo UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.17 del Consorcio SPAW "Ampliando la Participación de la Sociedad Civil en el Medio Ambiente del Caribe", la Secretaría **desarrolle** una estrategia para la participación de la sociedad civil.

RECOMENDACIÓN II

ÁREAS PROTEGIDAS

Habiendo revisado el "Informe del Grupo de Trabajo sobre Áreas Protegidas del STAC de SPAW" (UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.10),

Habiendo **revisado** el «Procedimiento actualizado mediante el cual las Partes Contratantes pueden proponer nuevas áreas protegidas para su inclusión en la lista de sitios SPAW» (UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.13),

Habiendo **revisado** el «Informe sobre el desarrollo de un programa regional de apoyo para los gestores de áreas protegidas en la región del Gran Caribe» (UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.12)

Habiendo **revisado** la Red de Gestores de Áreas Protegidas SPAW (UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.11),

Tomando nota de la solicitud de las Partes Contratantes de proporcionar comentarios y aportes técnicos sobre ciertos documentos antes de que se presenten a la Decimotercera COP de SPAW (COP13) y a la Vigésimo Primera Reunión Intergubernamental (IGM21) para su consideración según corresponda,

1. Las Partes Contratantes **propongan** nuevas áreas protegidas para ser listadas bajo el Protocolo

SPAW dentro del primer año después de cada Conferencia de las Partes de SPAW.

2. La Secretaría y/o el SPAW-RAC, según sea apropiado, **desarrollen** una lista de verificación concisa que cubra los criterios obligatorios para que un área protegida sea añadida a la Lista SPAW de Áreas Protegidas, sujeta a la **revisión** de la COP13 de SPAW del "Procedimiento Actualizado a través del cual las Partes Contratantes Pueden Proponer Nuevas Áreas Protegidas para ser Listadas como Sitios SPAW" (UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.13), y el Grupo de Trabajo de Áreas Protegidas **proporcione** retroalimentación antes de que el borrador de la lista de verificación sea presentado al SPAW STAC12.
3. La Secretaría y/o SPAW-RAC, según sea apropiado, **inviten** a las Partes Contratantes a proporcionar comentarios antes del 21 de julio de 2025, asegurando que todos los comentarios sean revisados de manera transparente e integrados efectivamente y que la Secretaría y/o SPAW-RAC, según sea apropiado, **aborden** los comentarios de las Partes Contratantes antes de presentar los documentos a SPAW COP13:
 - el "Procedimiento actualizado mediante el cual las Partes Contratantes pueden proponer nuevas áreas protegidas para ser incluidas en la lista de sitios SPAW" (UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.13), y
 - el "Informe sobre el desarrollo de un programa de apoyo regional para administradores de áreas protegidas en la Región del Gran Caribe" (UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.12)
 - la Red de Administradores de Áreas Protegidas SPAW (UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.11)
4. El Grupo de Trabajo de Áreas Protegidas **desarrolle** una propuesta para un mecanismo mediante el cual las Partes Contratantes reporten información sobre áreas protegidas dentro de su jurisdicción que estén en la Lista SPAW de Áreas Protegidas para consideración del SPAW STAC12, y posible consideración de la SPAW COP14. La propuesta debe tomar en cuenta las disposiciones pertinentes del Protocolo SPAW, incluyendo los Artículos 15(2), 19, y 22(2)(e).
5. SPAW COP13 acoge con beneplácito la propuesta del Reino de los Países Bajos de incluir Parke Marino Aruba en la lista SPAW de Áreas Protegidas.

RECOMENDACIÓN III

ESPECIES

Habiendo revisado el "Informe del Grupo de Trabajo sobre Especies del STAC de SPAW" (UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.14)

Habiendo revisado el 'Informe sobre la conservación del mero de Nassau (*Epinephelus striatus*)' (UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.15),

Habiendo revisado la «Recomendación para la conservación del pez sierra» (UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.16)

Habiendo revisado el 'Informe sobre recomendaciones para la conservación y gestión del tiburón ballena (incluido en el anexo II), la manta raya gigante (incluida en el anexo II) y los tiburones martillo (anexo III) en la región del Gran Caribe' (UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.18)

1. SPAW COP13 **aliente a** las Partes Contratantes a considerar las recomendaciones en UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.15 en el contexto de acciones nacionales para promover la

conservación del mero de Nassau y la Secretaría y SPAW-RAC, según sea apropiado y a solicitud, apoyen a las Partes Contratantes en su implementación.

2. Tras la presentación de un experto en peces sierra sobre la biología, ecología y necesidades de conservación de la especie (UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.16), las Partes Contratantes **desean resaltar** la importancia crítica de continuar los esfuerzos para evitar la extinción de los peces sierra en la región.
3. El Grupo de Trabajo sobre Especies **continúe** ayudando a la Secretaría y al SPAW RAC para apoyar a las Partes Contratantes pertinentes en la aplicación de las recomendaciones para la conservación del pez sierra en UNEP(DEPI) CAR WG. 43/INF.25.
4. La COP13 de SPAW **aliente a** las Partes Contratantes a considerar las recomendaciones en UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.18 en el contexto de las acciones nacionales para promover la conservación y gestión del Tiburón Ballena, la Manta Raya Gigante y el Tiburón Martillo, según se esboza en el documento y la Secretaría y el SPAW-RAC, según sea apropiado y a solicitud, apoyen a las Partes Contratantes en su ejecución.

RECOMENDACIÓN IV

EXENCIONES

Habiendo revisado el "Informe del Grupo de Trabajo sobre Exenciones del STAC de SPAW" (UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.19),

1. El Grupo de Trabajo sobre Exenciones **desarrolle** una lista priorizada de recomendaciones para alentar a las Partes Contratantes a informar sobre exenciones de una manera facilitadora y no conflictiva. Dichas recomendaciones deben enfocarse en identificar actividades que apoyarían a las Partes Contratantes simplificando o agilizando los procesos de notificación y creando conciencia sobre las obligaciones de notificación bajo el Artículo 11(2) del Protocolo SPAW.
2. La COP13 de SPAW **considere** si Curazao puede proporcionar información adicional para justificar su actividad propuesta bajo las tres categorías de pertinencia. Si se presenta dicha información, el Grupo de Trabajo de Exenciones y el STAC12 podrán volver a evaluar la propuesta. En este caso, el STAC podría llevar a cabo una revisión entre sesiones con el apoyo del Grupo de Trabajo de Exenciones.
3. La COP13 de SPAW **solicite** que Curazao presente un informe posterior a la evaluación en el que se describa cómo se integrará la decisión de no pertinencia en la planificación y ejecución del proyecto de mejora de playas propuesto.
4. Se anime a las Partes Contratantes a **utilizar** el formato de presentación de informes adoptado para el Artículo 11(2), según proceda, para garantizar la coherencia y la exhaustividad en las presentaciones de exenciones.
5. Se anime a las Partes a **considerar** la presentación de informes sobre exenciones antes del inicio de la actividad propuesta, según proceda y siempre que sea factible.

RECOMENDACIÓN V

SARGAZO

Tomando nota del impacto de las inundaciones de Sargazo en las comunidades, la economía biodiversidad y las especies,

Habiendo revisado la "Propuesta de Plan de Acción Actualizado y Recursos Financieros Sostenibles del Grupo de Trabajo sobre Sargazo del STAC" (UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.27),

Tomando nota del "Informe de la Reunión/Taller del Grupo de Trabajo Conjunto de Composición Abierta sobre Monitoreo y Evaluación y del Grupo de Trabajo sobre Sargazo" (UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.31), incluyendo la descripción de "Inundación de Sargazo" en el mismo,

1. La Secretaría y/o SPAW-RAC, según corresponda, **inviten** a las Partes Contratantes a proporcionar comentarios sobre la "Propuesta de Plan de Acción Actualizado y Recursos Financieros Sostenibles del Grupo de Trabajo sobre Sargazo del STAC" (UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.27) a más tardar el 21 de julio de 2025, asegurando que toda la retroalimentación sea revisada de manera transparente e integrada de manera efectiva, y convoquen a una reunión entre sesiones, de ser necesario, y la Secretaría proporcione servicios de interpretación dependiendo de la disponibilidad de fondos.
2. El Grupo de Trabajo de Sargazo sea a nivel de las Partes del Convenio de Cartagena para facilitar la participación tanto del Protocolo SPAW como del Protocolo FTCM.
3. La Secretaría **proporcione** información adicional a la COP13 de SPAW, a la COP7 de FTCM y a la IGM21/COP18 sobre cómo podría desarrollarse un Informe integrado sobre el Estado de la Zona de la Convención, comenzando con un capítulo dedicado al Sargazo. Los términos de referencia de este informe deberían incluir:
 - Los mecanismos institucionales propuestos y los procesos de coordinación necesarios para su desarrollo;
 - Las funciones y responsabilidades de las partes interesadas;
 - El calendario y la metodología propuestos para la elaboración y validación del informe.
 - El proceso de presentación del informe final a las Partes Contratantes para su revisión y aprobación.
4. La Secretaría **proporcione** información adicional sobre cómo podría funcionar un grupo de trabajo sobre el sargazo a nivel del Convenio, incluida la forma en que se le podría asignar una tarea y cómo los órganos rectores del Convenio de Cartagena y sus Protocolos podrían considerar los productos que pueda desarrollar.

RECOMENDACIÓN VI

PLAN DE TRABAJO DEL SPAW 2026-2027

Habiendo examinado el Borrador del Plan de Trabajo que figura en el documento UNEP(DEPI)/CAR WG.45/3,

Borrador del plan de trabajo para el bienio 2026-2027

1. La Secretaría **priorice** actividades que apoyen la ejecución del Protocolo SPAW e identifique recursos para las mismas.
2. La Secretaría y/o SPAW-RAC, según sea apropiado, **inviten** a las Partes Contratantes a proporcionar comentarios sobre el "Borrador del Plan de Trabajo para el Subprograma de Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) para el Bienio 2026-2027" (UNEP(DEPI)/CAR WG.45/3) antes del 21 de julio de 2025, asegurando que toda retroalimentación sea revisada de manera transparente e integrada efectivamente.
3. El Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) se mantenga y fortalezca aún más para ampliar su alcance e impacto, reconociendo su valor en el apoyo a la implementación de los objetivos de SPAW.

Cumplimiento

1. La Secretaría **lleve a cabo** una evaluación sistemática de las necesidades y retos de las Partes Contratantes relacionados con el cumplimiento del Protocolo SPAW, para informar el apoyo específico y la asignación de recursos.
2. La Secretaría **desarrolle e imparta** actividades de creación de capacidades adaptadas para fortalecer las capacidades nacionales para implementar e informar sobre las obligaciones del Protocolo SPAW de manera efectiva.
3. La Secretaría **prepare y distribuya** una lista de verificación clara y práctica que describa las obligaciones del Protocolo SPAW para guiar a las Partes en los procesos de autoevaluación, planificación y presentación de informes.

Comisión Ballenera Internacional (CBI)

1. La COP13 de SPAW **considere** el borrador del plan de trabajo entre SPAW y la CBI como se indica en UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.34.